

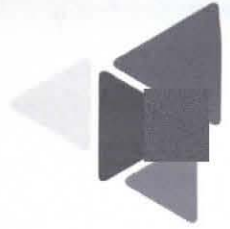


Toluca de Lerdo, México, 11 de julio de 2022.  
**IEEM/SE/1552/2022**

**MAESTRO  
MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracciones I, III, XIII y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México; 2, numeral 2, 26, numeral 6, 37, numerales I y 2, Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y en atención a la solicitud de la Dirección de Organización de este Instituto formulada mediante el oficio IEEM/DO/579/2022; respetuosamente se solicita la opinión del INE respecto a los siguientes planteamientos:

1. El IEEM en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023 **¿puede reutilizar las aproximadamente 10,000 urnas con su etiqueta Braille rotuladas con la palabra GOBERNADOR/A en color PANTONE 495U; y para complementar la cantidad necesaria de ese material electoral para dotar de una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la elección, puede reutilizar las urnas de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, colocando a éstas un forro con la palabra GUBERNATURA impreso en color PANTONE 495U?**
2. Con relación a las cajas paquete, este Instituto **¿puede reutilizar las aproximadamente 15,000 cajas paquete electoral color PANTONE 495U, después de verificar el correcto estado físico y funcionamiento de sus componentes; y en su caso, sustituir algunos elementos que suelen deteriorarse, como fundas de polivinilo con solapa adheridas en las caras frontal y posterior, el compartimiento exterior en el que se colocan la marcadora de credenciales y el líquido indeleble, además de colocar etiquetas adhesivas en color PAN TONE 495U para sustituir la impresión que se encuentre deteriorada del logotipo del IEEM o de los textos**



y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla en la caja paquete?.

3. En caso que el IEEM pueda reutilizar las cajas paquete electoral de color PANTONE 495U en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023, y considerando que, la cantidad de cajas paquete con que se cuenta no son suficientes para entregar una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la **elección ¿para la propuesta de diseño de las cajas paquete electoral y para su producción, se puede considerar el uso del color PAN TONE 495U para homologar con la cantidad de cajas paquete con que se cuenta?**

Lo anterior, a efecto de solicitarle atentamente que, en caso de no existir inconveniente, sea el amable conducto para remitir el presente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, para la atención correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

c. c. p.- **Amalia Pulido Gómez**, Consejera Presidenta del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.  
c. c. p.- **Consejeras Electorales y Consejero Electoral**, integrantes del Consejo General. - Para su conocimiento. Presentes.  
c. c. p.- **Mtro. Joaquín Rubio Sánchez**, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. - Para su conocimiento. Presente.

Archivo.  
**SERIE: 2S.8**  
ILM/cmp.





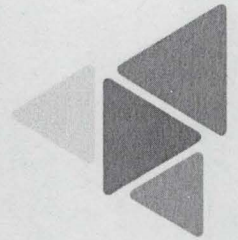
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de julio de 2022  
**IEEM/DO/579/2022**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE del INE), en relación con la actividad 020304 "Elaboración y presentación a los Órganos Electorales correspondientes, de la propuesta de diseños de la documentación electoral y material electoral, para la elección a la Gubernatura del Estado de México de 2023, de acuerdo con el Anexo 4.1 del RE del INE" del Programa Anual de Actividades 2022 del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), y con el propósito de contar con certeza para los trabajos que debe realizar la Dirección de Organización del IEEM, para la Elección de la Gubernatura del Estado de México 2023, específicamente a las acciones para la reutilización de aproximadamente 10,000 urnas y 15,000 cajas paquete electoral recuperadas de la Elección de Gobernador del año 2017; respetuosamente, me permito solicitar a Usted, en caso de no tener inconveniente, sea el amable conducto para consultar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, lo siguiente:

1. El IEEM en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023 ¿puede reutilizar las aproximadamente 10,000 urnas con su etiqueta Braille rotuladas con la palabra GOBERNADOR/A en color PANTONE 495U; y para complementar la cantidad necesaria de ese material electoral para dotar de una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la elección, puede reutilizar las urnas de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, colocando a éstas un forro con la palabra GUBERNATURA impreso en color PANTONE 495U?.
2. Con relación a las cajas paquete, este Instituto ¿puede reutilizar las aproximadamente 15,000 cajas paquete electoral color PANTONE 495U, después de verificar el correcto estado físico y funcionamiento de sus componentes; y en su caso, sustituir algunos elementos que suelen deteriorarse, como fundas de polivinilo con solapa adheridas en las caras frontal y posterior, el compartimiento exterior en el que se colocan la marcadora de credenciales y el líquido indeleble, además de colocar etiquetas adhesivas en color PANTONE 495U para sustituir la impresión que se encuentre deteriorada del logotipo del IEEM o de los textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla en la caja paquete?.

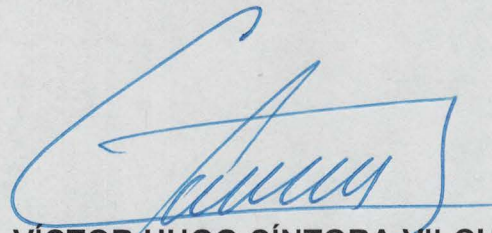




3. En caso que el IEEM pueda reutilizar las cajas paquete electoral de color PANTONE 495U en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023, y considerando que, la cantidad de cajas paquete con que se cuenta no son suficientes para entregar una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la elección **¿para la propuesta de diseño de las cajas paquete electoral y para su producción, se puede considerar el uso del color PANTONE 495U para homologar con la cantidad de cajas paquete con que se cuenta?**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
ATENTAMENTE**



**LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

C.c.p. Amalia Pulido Gómez.- Consejera Presidenta del Consejo General.  
Consejeras y Consejero Electoral Integrantes del Consejo General.  
Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz.- Contralor General.  
Mtro. José Mondragón Pedrero.- Director de Administración.  
Archivo/minutario.  
VHCV/jéap/mcecl/mgr  
Serie 2S.8



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0996/2022

Ciudad de México, 12 de julio de 2022.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al folio número CONSULTA/MEX/2022/3, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) consulta lo siguiente:

(...)

1. *El IEEM en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023 ¿puede reutilizar las aproximadamente 10,000 urnas con su etiqueta Braille rotuladas con la palabra GOBERNADOR/A en color PANTONE 495U; y para complementar la cantidad necesaria de ese material electoral para dotar de una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la elección, puede reutilizar las urnas de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, colocando a éstas un forro con la palabra GUBERNATURA impreso en color PANTONE 495U?*
2. *Con relación a las cajas paquete, este Instituto ¿puede reutilizar las aproximadamente 15,000 cajas paquete electoral color PANTONE 495U, después de verificar el correcto estado físico y funcionamiento de sus componentes; y en su caso, sustituir algunos elementos que suelen deteriorarse, como fundas de polivinilo con solapa adheridas en las caras frontal y posterior, el compartimiento exterior en el que se colocan la marcadora de credenciales y el líquido indeleble, además de colocar etiquetas adhesivas en color PAN TONE 495U para sustituir la impresión que se encuentre deteriorada del logotipo del IEEM o de los textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla en la caja paquete?*
3. *En caso que el IEEM pueda reutilizar las cajas paquete electoral de color PANTONE 495U en la Elección de la Gubernatura del Estado de México del año 2023, y considerando que, la cantidad de cajas paquete con que se cuenta no son suficientes para entregar una pieza a cada presidencia de mesa directiva en la totalidad de las casillas que se instalen para la elección ¿para la propuesta de diseño de las cajas paquete electoral y para su producción, se puede considerar el uso del color PAN TONE 495U para homologar con la cantidad de cajas paquete con que se cuenta?*

(...)

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención para comunicar al IEEM los siguientes comentarios:

- El artículo 29, numeral 2 de a la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, dispone que:
  2. *Todas las actividades del Instituto se regirán por lo principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.*
- El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la mencionada Ley General, señala como atribución del Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

V. *Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; **impresión de documentos y producción de materiales electorales, y***

(Énfasis añadido)

- En este sentido, el artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, dispone que:

4. *La DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, así como la recuperación y conservación de estos últimos, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 de este Reglamento y los formatos únicos de documentación y materiales electorales.*

- En relación con lo anterior, el Anexo 4.1, apartado B, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, establece lo siguiente respecto de las especificaciones técnicas de la urna:

2.6. *El color utilizado por el Instituto en la identificación de las urnas de Presidencia es café oscuro (PANTONE 469 U), Senadurías gris (PANTONE 422 U), Diputaciones Federales café claro (PANTONE 466 U) y Consulta Popular magenta (PANTONE 226U). Para las elecciones locales: **Gubernatura y/o Jefatura de Gobierno (Pantone 7529U)**, Diputaciones Locales (Pantone 7613U), Ayuntamientos y/o Alcaldías (Pantone 7763U), una cuarta elección (Pantone 457U) y consulta popular local (Pantone 476 U).*

(Énfasis añadido)

- Asimismo, el Anexo 4.1, apartado B, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, establece lo siguiente respecto de las especificaciones técnicas de la caja paquete electoral:

3.1 *Las cajas paquete electoral de la elección federal y local, se fabricarán con materiales que cuenten con la resistencia suficiente para soportar el traslado de la documentación a la casilla. Las cajas correspondientes a las elecciones locales se identificarán con el color de cada elección: **Gubernatura (PANTONE 7529U)**, Diputaciones locales (Pantone 7613U), Ayuntamientos (Pantone 7763U), cuarta elección (Pantone 457U) y consulta popular local (Pantone 476 U).*

(Énfasis añadido)

- En cuanto a la consulta formulada respecto del uso de urnas recuperadas del Proceso Electoral Local 2016-2017, fabricadas con el color Pantone 495U, utilizando forros con este mismo código Pantone, se comenta lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- No existe inconveniente para que se reutilicen las urnas recuperadas del Proceso Electoral Local 2016-2017, para lo cual deberán producirse forros para urna del color establecido por el Reglamento de Elecciones para la elección de Gobernatura; es decir, **Pantone 7529U**.
- Para las urnas de otro tipo de elección que se utilicen para completar la cantidad requerida, también deberán considerarse forros del color establecido por el Reglamento de Elecciones para la elección de Gobernatura; es decir, **Pantone 7529U**.
- Por lo que toca a la consulta relacionada con la reutilización de las cajas paquete electoral recuperadas del Proceso Electoral Local 2016-2017, que se produjeron con el color Pantone 495U, se expone lo siguiente:
  - No se advierte algún inconveniente para que se reutilicen las cajas recuperadas del Proceso Electoral Local 2016-2017, siempre y cuando se considere la incorporación de etiquetas para que el color de las cajas paquete que se utilicen en la elección local de 2023, corresponda al establecido en el Reglamento de Elecciones para la elección de Gobernatura, que es **Pantone 7529U**.
  - En cuanto a las cajas paquete electoral que se produzcan para completar la cantidad requerida, deberán fabricarse en el color establecido en el Reglamento de Elecciones para la elección de Gobernatura; es decir, **Pantone 7529U**.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Mtro Joaquín Rubio Sánchez**.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Ing. Liliana Martínez Díaz**.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.- Presente.

